



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD
DE
TACORONTE
TENERIFE
SECRETARIA GENERAL

DÑA. M^a HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2016, entre otros adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"II.- APROBACIÓN DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS SOCIALES PARA IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE.-

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la concesión de AYUDAS SOCIALES PARA IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2016, acordó aprobar las bases para la concesión de Ayudas Sociales para impulsar la Diversificación y Potenciación de la Agricultura en el municipio de Tacoronte.

RESULTANDO: Asimismo se aprobó el gasto, cuya cantidad ascendía a **VEINTICINCO MIL (25.000€) EUROS**.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria-urgente, el 27 de septiembre de 2016, acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Agricultura para la modificación de las citadas bases, sin que esto supusiera modificación del gasto aprobado.

RESULTANDO: Que se procedió a publicar el correspondiente anuncio en el B.O.P. nº 138, de fecha miércoles 16 de noviembre de 2016, concediendo un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes.

RESULTANDO: Que obra en el expediente Acta emitida por la Comisión de Valoración de las citadas ayudas, de fecha 28 de diciembre de 2016, donde suintamente se recoge lo siguiente:

"Que una vez transcurrido el plazo otorgado para la presentación de solicitudes, y valoradas todas aquellas que se han presentado, y visto por esta Comisión de valoración ha contemplado que las solicitudes denegadas, son insubsanables, porque son por causa de renuncia en un caso y por no residir en el Municipio de Tacoronte, por lo que procede dar por definitiva la Lista de Beneficiarios, la cual es:

APROBADOS	
NOMBRE	DNI
José Miguel Marrero De La Paz	45435294J
Asociación Sor Marce	G38987863
Euromilo 2 SLU	B38923405
Paulina Molina Dorta	42926487T

M ^a del Pilar Carrillo Ávalos	44047636Z
Jesús Rubio Da Costa	70983411Y
Francisco Javier Suárez Herrera	43623650X
Joaquín Valenzuela González	43605352C
Palmira Méndez Martín	45442718P
Manuel Díaz Pérez	41974775M
M ^a Feliciana González Gozález	41940442B
Higinio M. Pérez López	41977470D
M ^a Isabel Díaz Bacallado	43609093N
Armando José Padrón Quintero	43810699T
Francisco Javier González Pérez	43608829R
Elia Yuana Pérez Rodríguez	41983336X

DESISTIDOS	
NOMBRE	DNI
Miguel Ángel Pérez López	42929392F
Julio José Quiles Monclús	43730476R

DENEGADOS	
NOMBRE	DNI
M ^a del Carmen Afonso Rodríguez	78410786Z
Comunidad de Bienes El Riego	E76674654

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 2126/2015, de fecha 24-06-2015, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 09-07-2015, por UNANIMIDAD de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

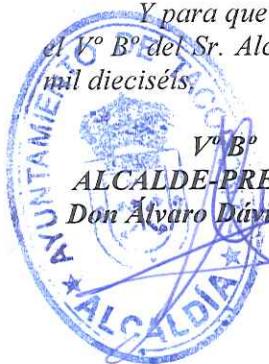
PRIMERO: Aprobar la LISTA DEFINITIVA de Beneficiarios de las AYUDAS SOCIALES PARA IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE y que figura transcrita precedentemente, así como los desistidos y denegados.

SEGUNDO: Aprobar el gasto cuya cantidad total asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.343,20).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de los Servicios Económicos-Financieros para que continúe con los trámites correspondientes del expediente”.

A los efectos determinados en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reservas de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Tacoronte, a 30 de diciembre de dos mil diecisésis,



Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE
Don Álvaro Dávila González



SECRETARÍA ACCIDENTAL
Dña, M^a Hortensia Gómez López de Vergara